Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 21 de octubre de 2026

Doctor
GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO GALVIS
Gerente
Correo electrónico: gustavo.adolfo.castano@emvarias.com.co
Emvarias – Grupo EPM

ASUNTO: Requerimiento de información y cumplimiento de obligaciones contractuales - Contrato N° 4600108257 de 2026, cuyo objeto es "*Contrato Interadministrativo para el fortalecimiento al manejo de residuos sólidos en la ciudad de Medellín*".

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del **Contrato N° 4600108257 de 2026,** cuyo objeto es **"***Contrato Interadministrativo para el fortalecimiento al manejo de residuos sólidos en la ciudad de Medellín***",** me permito solicitar el suministro de la siguiente información y requerir el cumplimiento de los aspectos que se relacionan a continuación, de conformidad con las obligaciones derivadas de los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del contrato:

1. Propuesta de gestores alternativos para llantas y voluminosos

Presentar alternativas de gestores para la gestión de llantas y voluminosos, a fin de tener mayor oportunidad en la atención de estos casos y en especial, poder avanzar efectivamente en el aprovechamiento de estos residuos.

2. Meta de aprovechamiento de residuos

Presentar informe detallado de las acciones, estrategias y gestiones adelantadas para alcanzar la meta de aprovechamiento establecida en el contrato, correspondiente a "*buscar el aprovechamiento de* **por lo menos el 10% del total de los residuos manejados durante el contrato**".

Asimismo, se solicitan presentar la estrategia de sensibilización, comunicación y educación, técnica y operativa, de cara al aprovechamiento de las diferentes corrientes de residuos descritas en cada una de las actividades del contrato.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

3. Programación de actividades

A partir de la fecha, deberá enviarse cada semana la programación de **todas** las actividades previstas en el contrato para la semana siguiente, incluida la programación de lo que se denominan eventos. Esta programación deberá enviarse a los correos dianaf.castro@medellin.gov.co y natalia.tobon@medellin.gov.co.

En vista de que en la Secretaría de Medio Ambiente no reposa la información relacionada con lo que se denomina “eventos”, se solicita enviar la ejecución que se ha tenido en el mes de octubre y una justificación de las áreas en las que se realiza la actividad.

4. Información y documentación de vehículos vinculados al contrato

Remitir la información completa de todos los vehículos vinculados a la ejecución del contrato, adjuntando para cada uno:

- Certificado vigente de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, cuando aplique.
- SOAT vigente.
- Tarjeta de propiedad.
- Nombre del conductor y de los tripulantes asignados.

Lo anterior, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos, según los cuales deberán utilizarse volquetas con capacidad mínima de **7 m³**, modelo igual o superior al año **2008**, que cumplan con la norma **EPA 1998** para vehículos modelo hasta 2015 y **EURO 3** para vehículos modelo 2016 en adelante, equipadas con compuerta trasera convencional de accionamiento hidráulico o neumático operable desde la cabina, además de cumplir con las disposiciones normativas vigentes en materia de emisiones contaminantes según el tipo de combustible utilizado.

Se precisa que esta documentación deberá ser entregada por una única vez. No obstante, cuando se presenten cambios de vehículos o vencimiento de documentos, el contratista deberá remitir oportunamente a la supervisión, las actualizaciones y renovaciones correspondientes.

5. Certificados, permisos, licencias y autorizaciones de disposición y aprovechamiento

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

Entregar copia de los certificados, permisos, licencias o autorizaciones vigentes expedidos por la autoridad competente que acrediten los sitios de disposición final y/o aprovechamiento utilizados para:

- Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- Llantas.
- Residuos voluminosos.
- Residuos ordinarios.
- Residuos posconsumo.
- Residuos peligrosos (RESPEL).
- Animales muertos.

6. Subcontratos suscritos

Remitir copia de todos los subcontratos que hayan sido suscritos en el marco de la ejecución del Contrato N° 4600108257 de 2026.

7. Imagen Institucional:

Se solicita dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato:

> *Atendiendo a los lineamientos de la Dirección de Comunicaciones del Distrito de Medellín, la estrategia de comunicación y todas las actividades que de ella se deriven, al igual que las piezas comunicacionales y publicitarias (vallas, pendones, material audiovisual, herramientas digitales, entre otros), deberán ser revisados y aprobados por los profesionales de comunicaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y con colaboración del área de comunicaciones de Emvarias S.A. E.S.P., todo siempre con la autorización de la supervisión de la SMA.*
>
> *El manejo de la imagen institucional se hará de acuerdo con los lineamientos del Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín y el manual de marca de Emvarias S.A. E.S.P., todo siempre con la autorización de la supervisión de la SMA.*
>
> *Como política de comunicaciones, en las piezas y productos de comunicación publicitaria en las estrategias de divulgación, se construirá en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Emvarias S.A. , todo siempre con la autorización de la supervisión de la SMA.*
>
> *Las ruedas de prensa programadas en el marco de la ejecución del contrato serán lideradas por la Secretaría de Medio Ambiente.*

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

Por lo anterior, EMVARIAS, siempre que se vaya a realizar cualquier tipo de publicación en medios de comunicación y/o redes sociales, sobre lo que se está ejecutando en el marco del contrato, deberá informar previamente a la Supervisión

Se solicita remitir registro fotográfico de los distintivos instalados en los vehículos vinculados a la ejecución del contrato, en el cual se hace referencia a las actividades desarrolladas en el marco contractual. Esta obligación no aplica para los vehículos compactadores de residuos que por su naturaleza prestan el servicio ordinario de aseo en la ciudad y los vehículos utilizados para RESPEL y animales muertos.

Igualmente, se solicita evidencia fotográfica de los pendones instalados en los vehículos, los cuales deberán contener un mensaje alusivo a la adecuada gestión de los residuos sólidos e incluir exclusivamente la imagen institucional del Distrito de Medellín. Dichos pendones deben estar ubicados en el costado opuesto al lugar donde se encuentre instalado el distintivo anteriormente referido.

8. Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

De conformidad con lo establecido en los estudios previos y como requisito para cada trámite de pago, se solicita remitir:

- Autoevaluación o autoevaluaciones del SG-SST correspondientes a la vigencia en curso.
- Plan de Trabajo del SG-SST formulado con base en la respectiva autoevaluación.
- Formatos de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) debidamente firmados por los trabajadores que prestan servicios en el Distrito.

9. Justificación de tarifas para atención de eventos RESPEL y animales muertos en horario posterior a las 2:00 p.m.

Sustentar las razones por las cuales los valores aplicados a la atención de eventos de residuos peligrosos (RESPEL) y animales muertos presentan incrementos sustanciales cuando la atención se realiza después de las 2:00 p.m., así:

Actividad	Valor antes de las 2:00 p.m.	Valor después de las 2:00 p.m.
RESPEL	$98.375	$1.280.089
Animales muertos	$69.739	$1.280.089

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

La información deberá incluir análisis comparativo con precios de mercado, que permita identificar otras empresas con capacidad para prestar los servicios de gestión de residuos peligrosos (RESPEL) y disposición de animales muertos, con el fin de contar con alternativas adicionales para la ejecución de estas actividades, a unos costos más ajustados.

Se precisa que hasta tanto no se cuente con una sustentación suficiente y validada por la supervisión, no se autoriza la atención de eventos de RESPEL ni de animales muertos en horario posterior a las 2:00 p.m.

10. Lavado de espacios intervenidos

Finalmente, y teniendo en cuenta que en los documentos del contrato se establece que:

"Aquellos casos en los que se identifique la necesidad de adelantar el lavado, el prestador lo realizará previa autorización del supervisor",

Se informa que, **a partir de la fecha, no se autoriza la ejecución de actividades de lavado** dentro del marco del presente contrato, toda vez que la Secretaría de Infraestructura Física (SIF) cuenta con un contrato destinado a la realización de esta actividad y, además, la competencia para su ejecución corresponde a dicha dependencia.

11. Delegación de representantes de la empresa

Le solicito informar los nombres y datos de contacto de las personas de la empresa (no profesionales que hagan parte de subcontratos) con capacidad para tomar decisiones, para que sean las interlocutoras con la Supervisión en los aspectos técnicos, operativos y administrativo del contrato; garantizando que sean quienes asisten de manera permanente a las reuniones de seguimiento contractual.

Se deja constancia de que, en caso de no contar con dicha representación en futuras reuniones, estas no podrán desarrollarse, toda vez que se afecta el adecuado ejercicio de la supervisión y la toma de decisiones relacionadas con la ejecución contractual.

12. Protocolo para emergencias

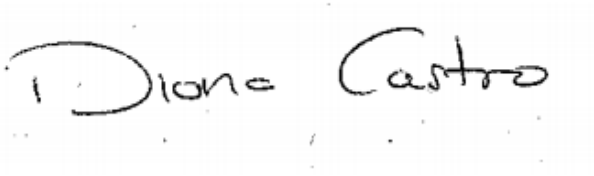
Atendiendo la solicitud de la empresa, se concertó el protocolo para la atención de las emergencias, que se adjunta y al cual se solicita aplicar en futuras situaciones.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia

Agradecemos remitir la información requerida en un plazo máximo de **quince (15) días calendario**, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.

Se copia a la ordenadora del gasto para su conocimiento.

Cordialmente,



DIANA FERNANDA CASTRO HENAO
LIDER DE PROGRAMA
Supervisora
Contrato N° 4600108257 de 2026

Anexo: Protocolo de comunicación para “eventos de atención atípicos”.

Copia: Jenny Marcela Ruiz Saldarriaga. Secretaria de Despacho. Secretaría de Medio Ambiente. Ordenadora del Gasto.
Mario Andrés Ramírez Gómez. Subsecretario de Despacho. Subsecretaría de Gestión Ambiental.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 44 44 144
Conmutador: 604 385 55 55 Medellín - Colombia